ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	397758				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS: ISUZU - NISSAN- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Direccion Nacional de Propiedad Intelectual / Direccion Nacional de Propiedad Intelectual				
FECHA DE APERTURA	30-Agosto-2021	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:52
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DINAPI - ESPAÑA 323 C/ EEUU				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ANA SEGOVIA - DIRECTORA INTERINA DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABOG. FELIPE RIVERO - JEFE DE CONTRATOS Y GARANTIAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002465-6**	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	**licitaciones@nissan.com.py**
2	**80001340-9**	**AUTOMOTOR SA**	**rocio.pereira@automotorpy.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CUEVAS HERMANOS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 130.107.188 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
AUTOMOTOR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 200.858.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CUEVAS HERMANOS S.A.	52	1656137	NO
AUTOMOTOR SA	64	1656888	NO

No habiéndose presentado en el acto público de apertura la cantidad mínima de tres (3) ofertas, se procede a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 CAPITULO VII - ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. ***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente***, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03***, siempre que éste último esté debidamente justificado.

- **Justificación:**

Teniendo en cuenta que en el proceso se solicita el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS: ISUZU – NISSAN, por la complejidad del caso, y para asegurar que los trabajos a ser realizados y los repuestos proveídos sean de acuerdo a lo establecido por el fabricante, la convocante realiza la apertura de las ofertas, ya que cuenta con 2 (dos) oferentes Representantes Oficiales de las marcas solicitadas.

Asimismo, en vista a la necesidad de la Institución de contar con dicho servicio, para mantener operativos y en funcionamiento los vehículos de la flota de la DINAPI, para el desarrollo normal de las actividades de esta Dirección Nacional.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:52 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.